

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **35303** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de concurso 306 /2020 se ha dictado en fecha 7 octubre 2020 Auto de declaración de concurso del deudor C.E.E Palicrisa, S.L., con CIF B06439814, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Badajoz, calle Miguel Pérez Carrascosa nº 2, Bajo A.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto. Se ha designado, como Administración concursal a don Jorge Antonio Palacios Rodríguez, nombrado Administrador concursal, con D.N.I. número 8.822.334V, mayor de edad, con domicilio profesional en Ronda del Pilar 75, 06002 Badajoz, email [jpalaciosrod@hotmail.com](mailto:jpalaciosrod@hotmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Badajoz, 7 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200047549-1